

Al despacho
Bucaramanga, 10 de noviembre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

E.A. 2020 - 00292 L.D

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

LEONARDO CHANG FORERO a través de apoderado judicial, interpuso demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS en contra de JAIN CHANG LIW.

Mediante auto de fecha 29 de octubre de 2020 se inadmitió la demanda y se concedió el término de cinco (05) días para subsanarla; encontrándose vencido el término antes señalado, sin que la parte interesada haya subsanado el libelo introductorio, habrá de rechazarse.

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS promovido por LEONARDO CHANG FORERO en contra de JAIN CHANG LIW.

SEGUNDO: Por la secretaría del juzgado hágase entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO.
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 69 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: 13 de noviembre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria